



DECRETO N° . 0326 .
NEUQUÉN, 20 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1891-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0003 O.E.M/2024, se solicitó desde este Municipio a Tecpetrol S.A. una colaboración económica a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, llevada a cabo desde el día 10 hasta el día 13 de febrero de 2024, inclusive;

Que la citada fiesta representa un hecho cultural colectivo, un acontecimiento artístico que rescata y difunde expresiones culturales y tradiciones populares, a la vez que refleja la esencia del pueblo, su razón de ser y su interrelación con el otro;


Que el mencionado evento constituye una celebración de masiva concurrencia, donde se destacan los valores, los sabores, la memoria y la historia local, a través de espectáculos, ferias y paseos de emprendedores y artesanos, actividades infantiles y recreativas, shows musicales, propuestas artísticas y digitales, y espectáculos culturales diversos, con entrada libre y gratuita;

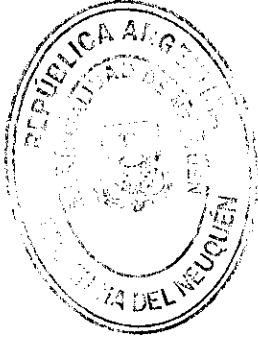
Que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, Tecpetrol S.A. otorgó a la Municipalidad de Neuquén un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Recibo N° 0002-60634914, del cual surge el ingreso de la suma antes referida a las arcas municipales;

Que mediante Pase N° 226/2024, la Dirección General mencionada adjuntó proyecto de decreto, a través del cual propicia la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por Tecpetrol S.A. y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios";

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14643, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a


D^a. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0326-24

incrementar o disminuir el Presupuesto General, en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643, corresponde comunicar dicho incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 048/2024, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en el mismo sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 220/2024;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el día 27 de febrero de 2024;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

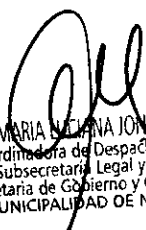
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, mediante Ordenanza N° 14643, de la siguiente manera:

| RECURSOS | |
|---|----------------------|
| APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES | |
| Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes | |
| Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes | |
| Aportes De Particulares | 25.000.000 |
| | 25.000.000 |
| TOTAL RECURSOS | \$ 25.000.000 |


 Dra. MARIANA JULIANA AGUILERA
 Coordinadora de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0326-24

| EROGACIONES | | |
|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE | |
| <i>Curso de Acción:</i> | FIESTA DE LA CONFLUENCIA | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | |
| <i>Actividad:</i> | FIESTA DE LA CONFLUENCIA | 25.000.000 |
| Total Curso de Acción: | FIESTA DE LA CONFLUENCIA | 25.000.000 |
| TOTAL: | SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE | \$ 25.000.000 |
| TOTAL EROGACIONES | | \$ 25.000.000 |

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de **TECPETROL S.A.**, ----- con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización y realización de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11º Edición, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

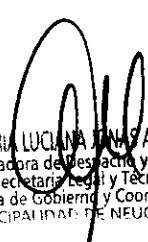
Artículo 3º) A través de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, ----- comuníquese la presente norma legal al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA PANS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

